EL MOVIMIENTO COOPERATIVO EN PUEBLA COMO UNA ESTRATEGIA PARA EL TRABAJO DIGNO

2022

Gobierno de Puebla

UN GOBIERNO que siente y piensa como la gente

Secretaría de Trabajo

PUEBLA

Secretaría de Trabajo

CONTENIDO

01 Mensaje del Secretario

02 ¿Qué son las sociedades Cooperativas?

03 ¿Qué tipo de sociedades Cooperativas existen?

04 ¿Cuáles son sus principios rectores?

05 Funcionamiento y Estructura

06 Alineación Estrategica

08 Nodos de impulso a la Economía Social y Solidaria

09 Seminario "Dialogos por el Cooperativismo"

10 Constitución de Cooperativas

12 Capacitación a Cooperativas

13 Impulso a Cooperativas

14 Micrositio de Cooperativas

15 Expo Puebla Cooperativa

16 ¿A qué se dedican las Sociedades Cooperativas?

17 Cooperativas de Educación

18 Cooperativas de Salud

19 Cooperativas de Producción

20 Cooperativas de Servicio

21 Cooperativas de Consumo

22 Cooperativas de Ahorro y Préstamo

23 Cooperativas de Vivienda

24 Cooperativas de Turismo

25 Cooperativas Sustentables

26 Cooperativas Digitales

27 ¿Cómo Protocolizar una Sociedad Cooperativa?

31 ¿Qué es el Instituto Nacional de Economía Social?

32 ¿Qué es el Consejo Superior Coperativista?

El Gobierno de Puebla ha sido promotor de distintos mecanismos encaminados a la organización social como fuente de empleos decentes. Desde la Secretaría de Trabajo, se tiene la encomienda de fomentar al sector social de la economía a través del desarrollo de capacidades técnicas, autogestivas y administrativas para la consolidación de emprendimientos productivos de carácter social, y para el fortalecimiento de una cultura basada en la solidaridad y en los valores cooperativistas.

Hemos abierto las puertas de la Dependencia, para que ciudadanas y ciudadanos que tienen barreras para acceder a un empleo decente, puedan gestionar una actividad por cuenta propia de manera organizada, acompañando en todo momento del proceso de consolidación a estos emprendedores sociales, encontrando una diversidad de vocaciones productivas que amplían el panorama que afrontamos como sociedad; productoras y productores de café, miel de abeja, frutas, hortalizas, derivados del maíz, hiervas aromáticas, jabones y otros artículos de higiene personal, licores, néctares, pan orgánico, energías alternativas, servicios de hospedaje, entre muchos otros, convergen en una nueva realidad para nuestro estado, una Puebla cooperativa.

Estas son las herramientas para tener un trabajo digno y en su momento, emplear a otras personas; en consonancia con el cuidado del medio ambiente y los valores de la Cuarta Transformación. En tus manos tienes un cuadernillo que facilitará tu comprensión de la economía social y solidaria, pero también, que será una guía para emprender de manera colectiva y soñar que podemos transformar nuestras realidades de manera organizada y solidaria.

Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla
Secretario de Trabajo en el Estado de Puebla

¿Qué son las Sociedades Cooperativas?

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Cooperativas; es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. También, la misma Ley define los siguientes conceptos ligados:

I.- Organismos cooperativos, a las uniones, federaciones y confederaciones que integren las sociedades cooperativas.

II.- Sistema Cooperativo, a la estructura económica y social que integran las sociedades cooperativas y sus organismos. El Sistema Cooperativo es parte integrante del Movimiento Cooperativo Nacional.

¿Qué tipos de Sociedades Cooperativas existen?

Según la Ley General de Sociedades Cooperativas, existen tres clases de sociedades cooperativas:

De consumo: Son aquellas cuyos miembros se asocian con el objeto de obtener en común artículos, bienes o servicios para ellos, sus hogares o sus actividades de producción.

De producción: Son aquellas cuyos miembros se asocian para trabajar en común en la producción de bienes o servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual, independientemente del tipo de producción que realicen.

De ahorro y préstamo: Son aquellas sociedades constituidas y organizadas conforme a la Ley General de Sociedades Cooperativas que, independientemente del nombre comercial, razón o denominación social que adopten, tengan por objeto realizar operaciones de ahorro y préstamo con sus socios, y quienes forman parte del sistema financiero mexicano con el carácter de integrantes del sector social sin ánimo especulativo.

¿Cuáles son sus principios rectores?

I.- Libertad de asociación y retiro voluntario de los socios.

II.- Administración democrática.

III.- Limitación de intereses a algunas aportaciones de los socios si así se pactara.

IV.- Distribución de los rendimientos en proporción a la participación de los socios.

V.- Fomento de la educación cooperativa y de la educación en la economía solidaria.

VI.- Participación en la integración cooperativa.

VII.- Respeto al derecho individual de los socios de pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa.

VIII.- Promoción de la cultura ecológica.

Funcionamiento y Estructura

Según la normatividad mexicana; la dirección, administración y vigilancia interna de las Sociedades Cooperativas, en general, estará a cargo de los órganos siguientes:

I.- La Asamblea General.

II.- El Consejo de Administración.

III.- El Consejo de Vigilancia.

IV.- Las comisiones y comités que esta Ley establece y las demás que designe la Asamblea General.

Tratándose de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, además deberán contar, cuando menos con:

a) Comité de Crédito o su equivalente;

b) Comité de Riesgos;

c) Un director o gerente general, y

d) Un auditor Interno.

Alineación Estratégica

Se considera al cooperativismo como medio coadyuvante con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente con la meta 8.5, que menciona la necesidad de lograr el empleo pleno, productivo y decente para todas las personas sin distinción, así como una remuneración igual por trabajo igual.

Por otra parte, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 busca promover esquemas de organización social y autoempleo con base en las diferentes vocaciones productivas de las regiones.

Mientras tanto, el Programa Sectorial de Trabajo 2020-2024 indica que se establecerán:

-Mecanismos para la formación y capacitación para sociedades cooperativas y otras formas de organización social.
-Espacios de diálogo y participación ciudadana relacionados al fomento de las organizaciones sociales con vocaciones productivas.
-Impulsos al desarrollo de proyectos productivos

Desde la Secretaría de Trabajo del Gobierno de Puebla se cuenta con un esquema de atención integral que enfoca sus esfuerzos para las distintas etapas en la vida de las sociedades cooperativas, a través de las siguientes acciones:

Servicios y Programas

- Sensibilización y Formación Cooperativista

  -Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria.
  -Seminario Diálogos por el Cooperativismo.
  -Talleres y pláticas.

- Programa Formemos Cooperativas

  -Subprograma de Constitución de Sociedades Cooperativas.
  -Subprograma Capacitación a Sociedades Cooperativas.
  -Subprograma de Impulso a Sociedades Cooperativas.

- Difusión y Consolidación

  -Micrositio de Cooperativismo.
  -Expo Puebla Cooperativa.

Nodos de Impulso a la Economía Social

Los nodos de impulso a la economía social y solidaria (NODESS), son alianzas locales integradas de manera voluntaria, con al menos tres actores institucionales interesados en fomentar y desarrollar la economía social y solidaria en el territorio, coordinadas por el Instituto Nacional de Economía Social.

Buscan promover procesos pedagógicos, de acompañamiento, de investigación, de difusión y emprendimiento colectivo a las personas y Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) para que generen acciones de producción, consumo y/o de ahorro y préstamo, buscando transformar la cultura territorial y brindar mecanismos y herramientas para el beneficio equitativo de las personas y sus comunidades.

NODESS
NODOS DE IMPULSO A LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

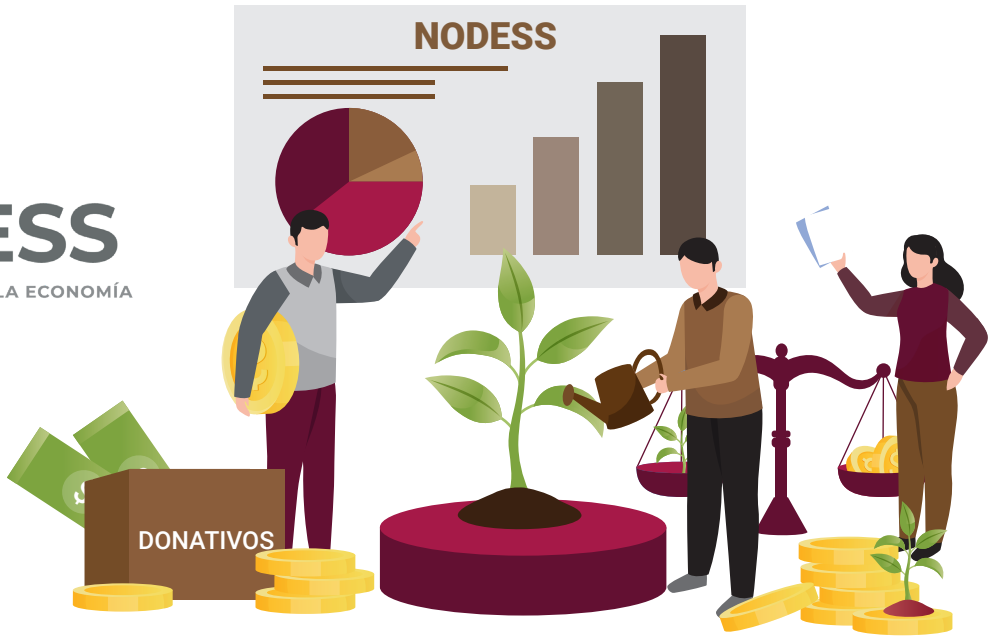

La Secretaría de Trabajo participa en el NODESS ESSALIA (Puebla y Atlixco), en el NODESS Chollolan (Santa Isabel y San Andrés Cholula) y en la Red Estatal de NODESS.

Seminario
"Diálogos por el Cooperativismo"

Es un espacio de participación ciudadana que considera a expertas y expertos de distintos ámbitos, quienes reflexionarán acerca de temas de interés para la economía solidaria, a través de un programa en vivo transmitido de manera periódica, ahondando en dos ciclos en particular:

Inclusión Social;
para grupos interseccionales vinculados a las cooperativas, con una perspectiva de género y no discriminación.

Experiencias Internacionales;
con asociaciones e instituciones de todo el mundo, quienes nos permiten extrapolar estrategias de fomento al marco territorial del estado.

Constitución de Cooperativas

Tiene el objetivo de impulsar la economía social y solidaria para la creación de trabajos dignos, a través de la constitución de Sociedades Cooperativas de consumidores y/o productores de bienes y/o servicios, que desempeñen sus actividades en el Estado, y enfocadas en las vocaciones productivas de las regiones.

El apoyo consistirá en la protocolización de una Sociedad Cooperativa de Consumidores de Bienes y/o Servicios o de Productores de Bienes y/o Servicios, a través del pago único por los derechos generados por el otorgamiento de poderes, la constitución de cooperativas y cualquier otro derecho inherente de tales colectividades, mediante el convenio con el Colegio de Notarios del Estado.

El proceso de protocolización permite formalizar cualquier clase de emprendimiento colectivo, coadyuvando con los objetivos de trabajo digno, principalmente por la posibilidad de acceder a servicios de salud, vivienda y sistemas de jubilaciones y pensiones mediante la inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Durante este proceso, las y los beneficxiarios recibirán asesoría especializada, para saber cuáles son sus responsabilidades fiscales, así como la figura asociativa más conveniente de acuerdo a sus fines (pueden ser sociedades de producción rural, sociedades de solidaridad social, sociedades cooperativas de consumo, cajas de ahorro, entre muchas otras). Además, se condona el pago ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla (IRCEP), y se apoya para el registro ante el Directorio Estadístico Nacional de Uniadades Económicas (DENUE) del INEGI.

Capacitación a Cooperativas

Tiene como objetivo capacitar a Sociedades Cooperativas constituidas o en proceso de constitución de consumidores y/o productores de bienes y/o servicios, en áreas prioritarias para el fortalecimiento de sus actividades productivas.

El apoyo consiste en la capacitación de un grupo de socias y socios de la Sociedad Cooperativa, enfocada a fortalecer sus actividades. Las socias y socios a capacitarse deberán ser elegidas(os) y votadas(os) en Asamblea General de la Sociedad Cooperativa o bien, seleccionar un grupo de 15 a 30 personas de la comunidad.

La capacitación podrá abordar los siguientes temas:

Cooperativismo (Plan de trabajo, identidad corporativa de la Sociedad Cooperativa, principios y valores).

- Administración (Administración de una Sociedad Cooperativa, derecho laboral, Trámites de registro al IMSS).

- Marketing y plan de negocios (Plan de mercadotécnica, estrategias de comercialización, búsqueda y apertura de mercados)

Impulso a Cooperativas

Tiene como objetivo fortalecer a las Sociedades Cooperativas de productores de bienes y/o servicios, que desempeñan sus actividades en el Estado de Puebla, buscando impulsar sus actividades productivas por medio de apoyo con equipo, maquinaria y/o herramienta.

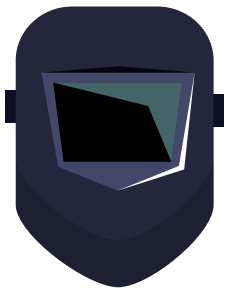

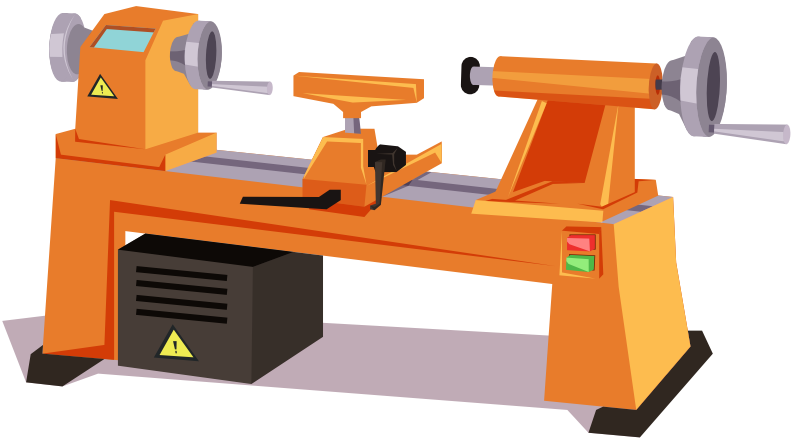

Se otorgará una Acta de Entrega en Propiedad de equipo, maquinaria y/o herramienta solicitada de acuerdo a las necesidades del proyecto productivo, considerando aspectos como su viabilidad y el número de personas trabajadoras beneficiadas, con un monto de hasta $120,000.00 M.N.

Micrositio de Cooperativismo

Es un bien digital **(cooperativismo.puebla.gob.mx)** que otorga herramientas en distintos rubros de la vida cooperativa, segmentado en elementos para la formación, organización, constitución y consolidación de las cooperativas, en donde se comparten medios para el fortalecimiento de los organismos del sector social de la economía como el FODA Solidario, la sección de Enfoques (en donde se muestran los sectores económicos de impacto), información estadística, marco legal del movimiento, un Directorio Comercial Cooperativo, un Catálogo de Programas Sociales del Gobierno de Puebla y de México, entre otros segmentos con datos útiles y oportunos.

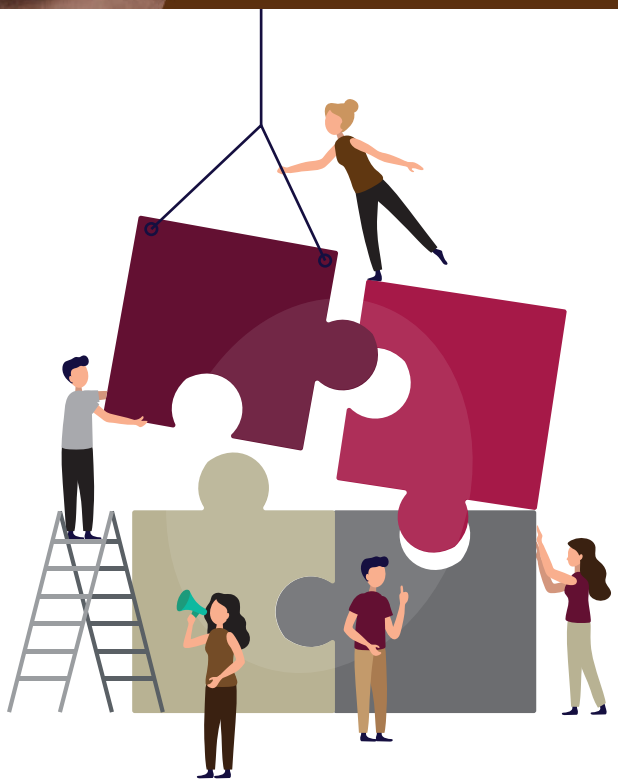

Expo Puebla Cooperativa

Espacio para la vendimia de productos cooperativistas, vinculando a las cooperativas beneficiarias del Programa Formemos Cooperativas, que en paralelo, busca el reconocimiento al sector social de la economía, en donde se plantean necesidades, aspiraciones y requerimientos de las cooperativas y otras formas de organización social formales que deriven en una actividad productiva, contando con la participación de sectores académicos, emprendimientos colectivos e instancias gubernamentales del ámbito local, nacional e internacional.

Cuenta con una sección para la venta y exposición de productos y/o servicios de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE's).

¿A qué se dedican las Sociedades Cooperativas?

De consumo: Son aquellas cuyos miembros se asocian con el objeto de obtener en común artículos, bienes o servicios para ellos, sus hogares o actividades de producción.

De producción: Son aquellas cuyos miembros se asocian para trabajar en común en la producción de bienes o servicios, independientemente del tipo de producción que realicen.

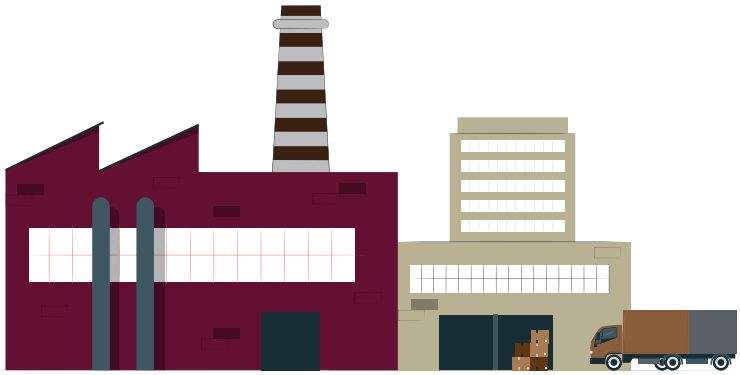

De ahorro y préstamo: Son aquellas sociedades cooperativas que tengan por objeto realizar operaciones de ahorro y préstamo con sus socios, y quienes forman parte del sistema financiero mexicano sin ánimo especulativo.

Cooperativas de Educación

Son aquellas cooperativas que brindan servicios educativos o de capacitación.

Las cooperativas enfocadas en la enseñanza y capacitación generan un impacto de valor social que contribuye al bienestar y productividad de las comunidades, ofreciendo un servicio útil y de calidad, basado en el liderazgo, los valores cooperativistas y la formación continua de los interesados.

Cooperativas de Salud

Este tipo de Cooperativa puede ser de producción o consumo.

A diferencia de otras Cooperativas, ésta debe ser estrictamente formada por profesionales de la salud como médicos, enfermeras o todo tipo de especialistas.

Las cooperativas de salud promueven un enfoque diferente para la provisión de servicios en atención médica, formando una sólida red cuyo papel es esencial en la lucha contra el cambio climático, en la cobertura universal de salud, en la erradicación de desigualdades, en el fortalecimiento productivo de las localidades y regiones, y en el fomento al bienestar de las y los trabajadores.

Cooperativas de Producción

Se definen así a las Sociedades Cooperativas cuyos miembros se asocien para trabajar en común para la producción de bienes y/o servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual.

Estas sociedades podrán almacenar, conservar, transportar y comercializar sus productos y/o servicios

La creación de una cooperativa tiene como interés realizar actividades comerciales bajo un entorno democrático, que, sobre todo, satisfaga las necesidades económicas de las y los socios

Cooperativas de servicios

Este tipo de cooperativas se enfoca en la prestación de servicios de cualquier índole, beneficiando así a toda la comunidad con el trabajo realizado por la cooperativa.

El objeto puede ser desde prestar servicios de transporte, provisión de agua potable, limpieza, entre otros; las posibilidades son amplias y variadas

La creación de cooperativas centradas en los servicios, administradas y manejadas por los mismos miembros de la comunidad, es una respuesta adecuada para cubrir las necesidades de la zona

Cooperativismo de Consumo

Las sociedades cooperativas de consumidores, independientemente de la obligación de distribuir artículos o bienes de los socios, podrán realizar operaciones con el público en general siempre que se permita a los consumidores afiliarse a las mismas en el plazo que establezcan sus bases constitutivas.

Cooperativas de Ahorro y Prestamo

Es una Sociedad sin fines de lucro cuyo objeto es realizar operaciones de ahorro y préstamo únicamente con sus socios.

Principales servicios que ofrecen:

Operaciones Pasivas: Cuentas de ahorro, depósito e inversiones.

Operaciones Activas: Créditos personales, automotriz, hipotecarios, con fines productivos, microseguros.

Servicios: Pago de servicios (luz, teléfono, etc.), compra y venta de divisas, distribución y pago de programas gubernamentales, recepción y envío de dinero y comisionistas.

Cooperativas de Vivienda

Este tipo de Sociedades Cooperativas de consumo busca una vivienda para cada uno de sus socios, se enfoca en reducir considerablemente los costes, encargándose del proceso desde la compra del suelo a la construcción de las viviendas, momento tras el cual, la cooperativa, habiendo cumplido con su objeto social, generalmente, se disuelve y se transforma en una mutual.

Las cooperativas de viviendas tienen por objeto social procurar a sus socios viviendas y locales: No pueden destinarse a otras finalidades económicas ni desarrollar actividad mercantil

Este tipo de cooperativa se considera de consumo, pues busca conseguir los materiales a bajo precio al comprar insumos al mayoreo.

Cooperativas de Turismo

Actualmente, existen diversas cooperativas enfocadas en el ecoturismo, el turismo rural o de naturaleza, las agencias o promotoras culturales, y otras formas de realizar turismo cuyo objetivo es promover las atracciones de una región o lugar determinado, bajo esquemas de organización en el sector social de la economía.

Cooperativas Sustentables

El objetivo de esta Cooperativa es satisfacer las necesidades y aspiraciones energéticas, económicas y sociales de sus miembros basado en valores y principios de justicia y equidad.

Permiten crear empresas sostenibles que buscan promover la transición energética a partir de la participación ciudadana activa buscando recursos para la generación de energía, su consumo y uso eficiente.

Los modelos centrados en estas Cooperativas principalmente se enfocan en energía solar fotovoltaica, tecnología eólica, hidráulica y la biomasa aunque se puede adaptar a las necesidades y condiciones de los usuarios.

Cooperativas Digitales

Las cooperativas digitales o de plataforma, son aquellos proyectos cooperativistas concebidos de manera digital y que buscan trascender a través de aplicaciones digitales o plataformas virtuales, ofertando sus servicios y/o productos.

Se considera el trabajo y bienestar de las personas involucradas en el proceso puesto que sigue los principios cooperativos (copropiedad y gobernanza democrática)

Esa es la lógica del cooperativismo de plataforma, porque son las personas las que están en el centro del proyecto y no la acumulación del dinero.

¿Cómo Protocolizar una Sociedad Cooperativa?

01 Documentos Constitutivos

02 Proceso Constitutivo

03 Proceso Notarial

¿Cómo Protocolizar una Sociedad Cooperativa ?

1 Son los documentos necesarios para dar validez a una Sociedad Cooperativa

-Convocatoria

Aviso previo que dará lugar a la asamblea constitutiva para hablar y conformar la estructura de la Sociedad Cooperativa (se deberá anunciar por lo menos 7 días antes).

-Acta Constitutiva

Documento en donde se hace constar del proceso que se llevo acabo en la asamblea constitutiva

-Bases constitutivas

Reglamento interno que da a conocer el porque y para que de la asociación.

-Manifiesto de Voluntad

Carta donde el socio firma de conformidad con lo dispuesto en la asamblea constitutiva.

-Certificado de Aportación

Figura representativa que acredita al socio ser parte de la Sociedad Cooperativa, con su respectiva aportación.

¿Cómo Protocolizar una Sociedad Cooperativa ?

2 El siguiente paso es enviar a la Secretaria de Trabajo los requisitos solicitados

-Denominación de la Sociedad Cooperativa Nombre de la SC

-Documentos de los socios

A) Identificación oficial

B) CURP

C) Acta de Nacimiento

D) Acta de Matrimonio [si aplica]

E) Comprobante de Domicilio

F) Situación Fiscal

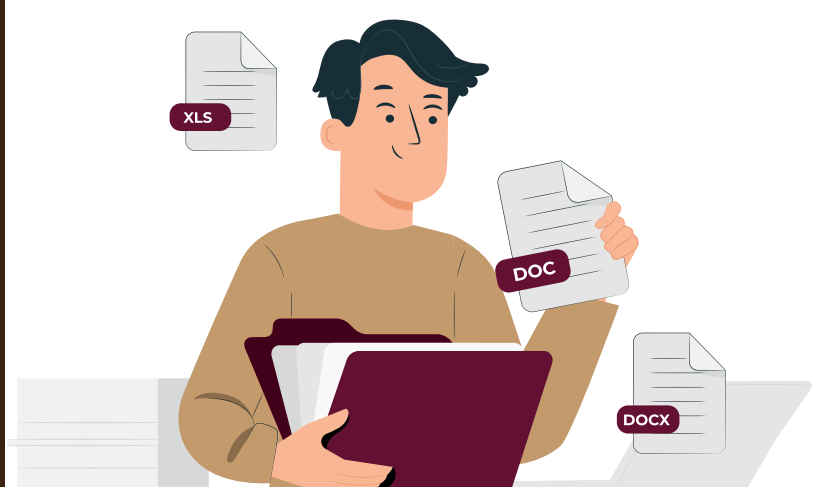

Posteriormente, la Secretaria de Trabajo revisará y verificará que la información sea correcta, si todo está en orden, se les notificará para dar el siguiente paso.

¿Cómo Protocolizar una Sociedad Cooperativa ?

3 Cuando todo está en orden, se procede a formalizar a la Sociedad Cooperativa

-Cita con el Notario

Se solicitaran los Documentos Constitutivos y los Documentos de los Socios, para este momento deberán contar con la autorización de Uso de Denominación o Razón Social, y recibirán del Notario Público la documentación pertinente para cumplir con el alta como Sociedad Cooperativa en el RFC.

-Alta ante el Registro Federal de Contribuyentes

Se deberá hacer cita en el SAT con los siguientes documentos:

A) Primer Testimonio

B) Comprobante de Domicilio

C) Identificación Oficial

-Apertura de Cuenta Bancaria

Se les recomienda que creen una cuenta de banco para recibir los pagos y transferencias que se efectúen dentro de las actividades de la Sociedad Cooperativa (este paso no es obligatorio)

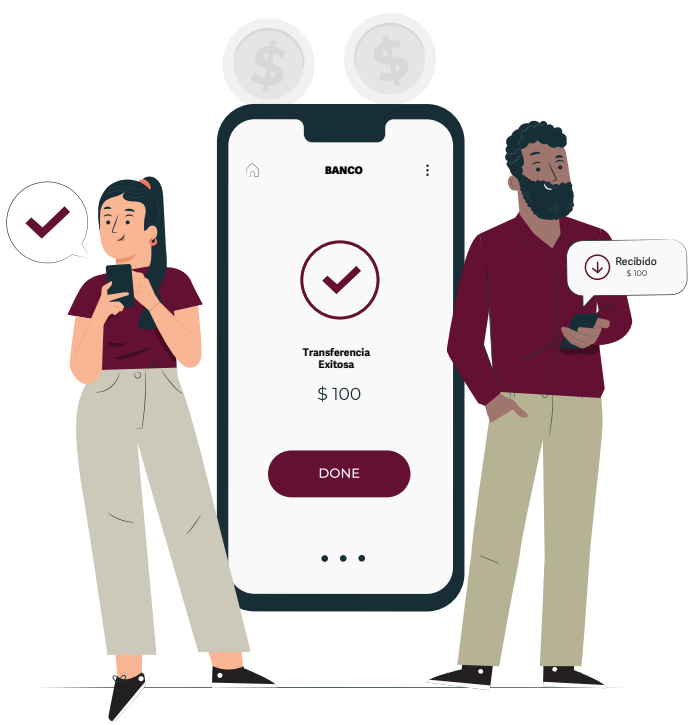

¿Qué es el Instituto Nacional de Economía Social?

El Instituto Nacional de Economía Social (INAES) tiene por objeto la aplicación de las políticas públicas de fomento y desarrollo del sector social de la economía buscando fortalecer a este sector como uno de los pilares de desarrollo económico y social del país.

¿Cómo logra su objetivo?

A través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del Sector.

¿Qué es el Consejo Superior Cooperativista?

El Consejo Superior del Cooperativismo (Cosucoop) es un organismo integrador de cooperativas, que busca ser la representación del movimiento cooperativo nacional, para darlo a conocer como una opción de desarrollo para la sociedad mexicana.

Fue durante el Foro “El Movimiento Nacional Cooperativo y la Economía Social Frente a la Crisis” llevado a cabo en febrero de 2009 que se comenzó un proceso que tenía por objetivos: Presentar propuestas para buscar el fomento al cooperativismo, reglamentar el Artículo 25 Constitucional y constituir el Consejo Superior del Cooperativismo.

Gobierno de Puebla

UN GOBIERNO que siente y piensa como la gente

Secretaría de Trabajo

COTD
Centro de Observación para el Trabajo Digno

SNE
SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO

https://cooperativismo.puebla.gob.mx/constitucion/marco-legal
-Ley General de Sociedades Mercantiles
-Ley General de Sociedades Cooperativas
-Ley de la Economía Social y Solidaría

www.st.puebla.gob.mx
Línea directa: (222) 2 46 44 57

Callejón de la 10 Norte 806, Paseo de San Francisco, Barrio El Alto, Puebla, Pue.